

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I, presentado por la víctima indirecta **L.G.V.** por la desaparición de **G.G.V.**, mismo que me fue notificado en fecha 03 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas **J.D.T.G.** y **G.G.V.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 01 al 07 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 01 al 07 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C2-156/2022**, se solicitó al Director General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; que en auxilio a este Órgano Investigador de la Federación, remita la información en relación a investigaciones que se integran en esa Fiscalía Local, con la finalidad de que esta autoridad cuente con elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente investigación.

Esta Representación Social de la Federación, solicito al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se realicen las gestiones pertinentes, a fin de que sean trasladadas las víctimas indirectas que figuran en las Carpetas de Investigación “Casos Tamaulipas”, a las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada, con el propósito de que las víctimas indirectas tengan acceso a las indagatorias para su revisión y consulta así como para la explicación de los avances dentro de las investigaciones y el desahogo de diligencias de carácter ministerial.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 01 al 07 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.